

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

***Licitación Pública Regional  
Número OM-CONSOL-018-2021***

**“ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE”**

***Bases de Licitación***

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-018-2021**, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE**”, operación financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 autorizados a la **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE** en lo sucesivo denominados “Órgano Solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la contratación debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b).- **Distribuidor Regional**, es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o

servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**c).- Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

### 3.4.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
- b).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de "La Convocante" ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

### 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta para cada una de las partidas en que desea participar de los indicados en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

### PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3"

SUB PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.1	Adquisición de Hipoclorito de Calcio Granulado Ca (OCL) 2, presentación cubeta de plástico con capacidad de 45.40 kg. (100 lbs.) Ingrediente activo 65% de cloro mínimo, con registro N.S.F. 60 para agua potable.	Kilogramo	7,491
1.2	Adquisición de Hipoclorito de Calcio en Tableta de 3" Ca(OCL)2, presentación cubeta de plástico con capacidad de 22.7 kg. (50 Lbs.) Ingrediente activo 65% de cloro mínimo, con registro N.S.F. 60 para agua potable.	Kilogramo	14,891.20

Nombre comercial	Hipoclorito de calcio
Nombre químico o código	Hipoclorito de calcio
Familia química	Hipocloritos
Sinónimos	Cloro, inductor, hipocloro
Fórmula química	Ca(OCl)2

**Especificaciones que debe cumplir el producto:**

**El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.-** “Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba”

Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a la norma oficial mexicana **NOM-018- STPS-2015** “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo”

**Especificaciones.-**

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites permisibles (% en masa base seca)
Cloro disponible	65-75
Cloruro de Sodio	20.0 máximo
Hidróxido de Calcio	3.0 máximo
Carbonato de Calcio	5.0 máximo
Clorato de Calcio	2.5 máximo
Cloruro de Calcio	2.0 máximo
Agua	9.0 máximo
Hierro (como Fe2O3)	0.05 máximo
Insolubles	5.0 máximo

**Parámetros Tóxicos.-**

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites máximos permisibles mg/kg
Arsénico	1
Bario	21
Cadmio	1
Cobre	1
Cromo total	10
Manganeso	9
Mercurio	1
Plomo	1
Zinc	25

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

Densidad relativa	Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL
Solubilidad en el agua	180 g/L a 20 °C

Aspecto y color	Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro
Impurezas	Libre de impurezas.
Humedad	< 16%

Durante la entrega del producto, **“El Proveedor”** deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme a lo especificado en las bases de licitación.
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

### Requerimientos:

1. El Hipoclorito de Calcio granulado deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 45.40 Kg. (100 libras) C/U. y el Hipoclorito de Calcio en tabletas de 3” deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 22.70 Kg. (50 libras) C/U los cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda **“HECHO EN MÉXICO”** o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal

1.1 **“El Proveedor”** podrá proponer para entregar cubetas con variación de +/- 5% del peso especificado en el punto No. 1, en el entendido de que independiente mente de ello deberá ajustarse a suministrar la totalidad de los Kg. De Hipoclorito solicitado en las bases de licitación.

2. **“El Proveedor”**, deberá entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

3. El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto y no pagar el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ejemplo Cubetas sin identificación, rotas, sin sello de garantía, bolsa interior rota o abierta y/o que el proveedor no haya recogido previa notificación, así como el producto que

físicamente deteriorado por la humedad o quebrado y este no garantice la adecuada desinfección en los procesos donde este destinado

4. Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPM, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, esto sin perjuicio para la CESPM del costo que represente para el proveedor dicho reemplazo, así como las sanciones que apliquen.
5. **“El Proveedor”**, deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
6. **“El Proveedor”**, deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del **certificado de conformidad del producto**, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
7. **“El Proveedor”**, deberá entregar documento que acredite contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final
8. **“El Proveedor”**, al momento que ingrese a los predios de CESPM, deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
9. **“El Proveedor”**, deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
10. No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
11. **“El Proveedor”** deberá presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
12. **“El Proveedor”**, en cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
  - Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
  - Hojas de seguridad de producto que cumpla con la norma NOM-018-STPS-2015.
  - Certificado de calidad del producto que deberá contener número embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
  - Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado
13. **“El Proveedor”**, deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
14. En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, **“El Proveedor”** se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.

15. En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados, “**El Proveedor**” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
16. “**El Proveedor**”, será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
17. “**El Proveedor**”, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
18. “**El Proveedor**”, en caso de la aplicación de una sanción, deberá reflejar ésta en la factura correspondiente.
19. El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.

**PROGRAMA DE ENTREGA:****1.1 Hipoclorito de Calcio granulado**

Unidad de medida: Kilogramo

Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7,491.00	1173.60	632.20	722.00	994.40	1,085.20	994.40	540.40	404.20	540.40	404.20

**1.2 Hipoclorito de Calcio en Tableta 3”**

Unidad de medida: Kilogramo

Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
14,891.20	2,584.80	1,336.80	1,315.10	1,451.30	1,383.00	1,563.80	1,223.30	1,359.50	1,382.20	1,291.40

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén General de la CESPM, ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill, s/n de la Col. Vallarta, Almacén de tuberías de la Ciudad de Mexicali, B.C.

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO.**

## PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Adquisición de Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2, presentación cubeta de plástico con capacidad de 45.40 kg. (100 lbs.) Ingrediente activo 65% de cloro mínimo, con registro N.S.F. 60 para agua potable.	Kilogramo	37,225.87

### Datos Generales

#### HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO

Nombre comercial	Hipoclorito de calcio
Nombre químico o código	Hipoclorito de calcio
Familia química	Hipocloritos
Sinónimos	Cloro, inductor, hipocloro
Fórmula química	Ca(OCl)2

#### Especificaciones que debe cumplir el producto:

**El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.-** “Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba”

Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a la norma oficial mexicana **NOM-018- STPS-2015** “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo”

#### Especificaciones.-

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites permisibles (% en masa base seca)
Cloro disponible	65-75
Cloruro de Sodio	20.0 máximo
Hidróxido de Calcio	3.0 máximo
Carbonato de Calcio	5.0 máximo
Clorato de Calcio	2.5 máximo
Cloruro de Calcio	2.0 máximo
Agua	9.0 máximo
Hierro (como Fe2O3)	0.05 máximo
Insolubles	5.0 máximo

#### Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites máximos permisibles mg/kg
Arsénico	1
Bario	21
Cadmio	1
Cobre	1
Cromo total	10

Manganeso	9
Mercurio	1
Plomo	1
Zinc	25

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Densidad relativa	Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL
Solubilidad en el agua	180 g/L a 20 °C
Aspecto y color	Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro
Impurezas	Libre de impurezas.
Humedad	< 16%

Durante la entrega del producto, “**El Proveedor**” deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- h) Nombre del producto.
- i) Especificaciones conforme a lo especificado en las bases de licitación.
- j) No. de lote analizado.
- k) Fecha de muestreo.
- l) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- m) Propiedades físicas.
- n) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

### Requerimientos:

1. El Hipoclorito de Calcio granulado deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 45.40 Kg. (100 libras) C/U. los cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:
  - Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda “**HECHO EN MÉXICO**” o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal

- 1.1 **“El Proveedor”** podrá proponer para entregar cubetas con variación de +/- 5% del peso especificado en el punto No. 1, en el entendido de que independiente mente de ello deberá ajustarse a suministrar la totalidad de los Kg. De Hipoclorito solicitado en las bases de licitación.
2. **“El Proveedor”**, deberá entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
3. El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto y no pagar el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ejemplo Cubetas sin identificación, rotas, sin sello de garantía, bolsa interior rota o abierta y/o que el proveedor no haya recogido previa notificación, así como el producto que físicamente deteriorado por la humedad o quebrado y este no garantice la adecuada desinfección en los procesos donde este destinado
4. Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPМ, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, esto sin perjuicio para la CESPМ del costo que represente para el proveedor dicho reemplazo, así como las sanciones que apliquen.
5. **“El Proveedor”**, deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
6. **“El Proveedor”**, deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del **certificado de conformidad del producto**, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
7. **“El Proveedor”**, deberá entregar documento que acredite contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final
8. **“El Proveedor”**, al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
9. **“El Proveedor”**, deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
10. No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
11. **“El Proveedor”** deberá presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
12. **“El Proveedor”**, en cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:

- a. Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
  - b. Hojas de seguridad de producto que cumpla con la norma NOM-018-STPS-2015.
  - c. Certificado de calidad del producto que deberá contener número embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
  - d. Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado
12. **“El Proveedor”**, deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
13. En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, **“El Proveedor”** se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
14. En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados, **“El Proveedor”** se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
15. **“El Proveedor”**, será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
16. **“El Proveedor”**, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
17. **“El Proveedor”**, en caso de la aplicación de una sanción, deberá reflejar ésta en la factura correspondiente.
18. El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes.

#### PROGRAMA DE ENTREGA

##### Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCl)<sub>2</sub>

Unidad de medida: Kilogramo

Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
37,225.87	4570	2285	2285	2285	4600	4600	4600	4598	4571	2831.87

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén General de la CESPM, ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill, s/n de la Col. Vallarta, Almacén de Tuberías de la Ciudad de Mexicali, B.C.

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO.**

---

## PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

### **PARTIDA No. 1**

**Descripción: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO**

**CANTIDAD: 420 sacos**

**Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad.

### **CARACTERISTICAS DEL POLIMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**

El polímero floculante a utilizarse para el desaguado de los lodos generados en las plantas de tratamiento de la ciudad de Tecate por medio de un filtro banda marca ASHBROOK deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- En polvo seco
- Viscosidad brookfield (cps) @5.0 g/c → 900
- Densidad relative 0.6 – 0.9
- Presentación de sacos de 25 kilos.)
- El empaque del polímero debe ser de la calidad suficiente para durante el almacenamiento de hasta 2 meses no absorba humedad del medio ambiente.
- Compatible con los materiales existentes en las instalaciones para su uso.
- Catiónico
- Soluble en agua.
- No se aceptaran empaques rotos en la entrega de mercancía.

Una de las condicionantes INELUDIBLE para considerar un polímero como aceptable es que DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN en el proceso del filtro banda en la planta de tratamiento de Tecate en el área de tratamiento de lodos y dar buenos resultados, considerando que la torta húmeda deberá tener las características suficientes para ser prensada por las bandas y eliminar el agua satisfactoriamente, además, se monitoreará el rendimiento en base a los kilogramos de polímero necesarios para producir una tonelada de lodos secos. La muestra deberá ser al menos de 10 kg. Y deberá de entregarse en la apertura técnica, la falta de esta será causa de descalificación.

**APOYO TÉCNICO:** La empresa ganadora deberá proveer al organismo el apoyo técnico y capacitación necesarios para que los resultados del USO Y MANEJO de su producto sea el óptimo.

### **PARTIDA No. 2**

**Descripción: POLIMERO LÍQUIDO. INCLUYENDO EL TIBOR**

**CANTIDAD: 9**

**Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento)** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Planta de Tratamiento del CERESO (Centro de Readaptación Social) del Hongo, a un costado del mismo, en el Ejido Baja California.

**CARACTERISTICAS DEL POLIMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**

**El polímero líquido a utilizarse para el desaguado de los lodos generados en la planta de tratamiento del CERESO del Hongo por medio de centrifuga deberá cumplir con las siguientes características mínimas:**

- Líquido
- Compuesto de poliacrilamidas
- Presentación de tibores de 200 litros.
- Catiónico
- Soluble en agua.
- Emulsión opaca amarillenta
- % de sólidos 39 – 45%
- Viscosidad: 1200 cps
- Peso molecular: alto
- PH 4 a 7 @ 5.0 g/c

**Una de las condicionantes INELUDIBLE para considerar un polímero como aceptable es que DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN en el proceso en la planta de tratamiento del CERESO del Hongo en el área de tratamiento de lodos y dar buenos resultados, considerando el lodo producido sea fácilmente manejable gracias a una buena formación del floculo que nos permita eliminar el agua satisfactoriamente en el equipo, además, se monitoreará el rendimiento de base a los litros de polímero necesarios para producir una tonelada de lodos secos. La muestra deberá ser al menos de una cubeta de 5 galones kg. Deberá de presentar una muestra de 5 galones en la apertura técnica, la falta de esta será causa de descalificación.**

**APOYO TÉCNICO:** La empresa ganadora deberá proveer al organismo el apoyo técnico y capacitación necesarios para que los resultados del USO Y MANEJO de su producto sea el óptimo.

**PARTIDA No. 3**

**Descripción: CLORO GAS**

**Cantidad de 2000 libras (907 kilogramos): 112 tanques**

**Cantidad de 150 libras (68 kilogramos) altura de 1.30 metros: 251 cilindros**

- El cloro deberá ser suministrado en cilindros propiedad del proveedor.
- Todos los Cilindros deberán tener visible y vigente la prueba de hermeticidad
- Se deberá entregar un empaque de plomo para cada cilindro de gas cloro que se entregue (de cualquier tamaño).

**Lugar de entrega.-**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en el lugar que previamente le haya indicado el organismo**, los cuales podrán ser los siguientes:

- 1.Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde.**
  - 2.Planta de Tratamiento El CERESO: Ubicada en el poblado del Hongo, Afueras del CERESO.
  - 3.Cloración Planta de Tratamiento de Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate
  - 4.Planta potabilizadora La Nopalera: Ubicada en el Cerro de la Nopalera.
  - 5.Planta potabilizadora Cuchuma: Ubicada en Calle Tanama s/n. Col. Colinas de Cuchuma en Tecate BC. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde.**
- Todas la Entregas deberán ser en presencia del personal designado para supervisar la entrega.**

**Fecha de entrega.-**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Identificación del Cloro Gas**

Producto	Cloro
Nombre químico	Cloro
Sinónimo	No tiene
Fórmula	Cl <sub>2</sub>
Peso molecular	70.906

**Componentes**

	Análisis típico	Especificaciones
Cloro %	99.5	99.0 min.
H <sub>2</sub> O (ppm)	15.0	40.0 máx.
Residuo (ppm)	25.0	50.0 máx.

**Características físicas**

Punto ebullición	1v atm. -34.05°C
Punto congelación	-100.98 oc
Densidad relativa	(aire=1) 2.49
Solubilidad en el agua	Escasa
Evaporación	Alta
Aspecto y color	Amarillo verdoso a temperatura y presión normales, olor asfixiante, irritante y punzante.

**CONDICIONES DE SEGURIDAD.- PARA EL PROVEEDOR.****A.-Reglas o condiciones generales para el proveedor**

- 1.- Proporcionar a CESPTTE todos los documentos de embarque de cloro para seguimiento de la entrega, precisando fechas de salida y hora prevista de llegada, así mismo las características del medio de transporte y materiales.

- 2.- Dar mantenimiento a los cilindros de cloro gas para que estén en buenas condiciones, realizarles la prueba de hermeticidad al menos cada 5 años y marcarles tal situación con placa o tinta indeleble.
- 3.- Asegurarse que las unidades para el transporte cuenten con todas las autorizaciones y con los equipos de seguridad y equipo de protección personal, caso contrario no podrá realizar el embarque para surtir el producto.
- 4.- Verificar que las maniobras de carga se realizan exclusivamente por personal capacitado y que cuenta con el equipo de protección personal.
- 5.- Colocarles etiquetas y carteles a los cilindros, para identificar su peligrosidad.
- 6.- Proporcionar información para atender emergencias en transportación, así como del equipo de seguridad y protección personal necesaria en caso de accidente.
- 7.- Proporcionar al transportista los carteles que debe instalar en la unidad para el cloro gas.
- 8.- No surtir cloro gas en recipientes que no cumplan con la normatividad ni las reglas de la CESPTE, entre ellas fusibles y válvulas en mal estado y sin la debida protección, cerciorándose previamente antes de su llenado.
- 9.- No enviar cloro gas en unidades que no cumplan con la normatividad y el reglamento para transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, evitando malas condiciones físicas o mecánicas.
- 10.- Proporcionar toda la documentación complementaria y autorizaciones necesarias al transportista para que no lo detengan en el camino y en su caso póliza de seguro del autotransporte para traslado de materiales peligrosos.
- 11.- Recibir los cilindros que sean rechazados por la CESPTE por no cumplir con la normatividad y efectuar su devolución sin costo para CESPTE.

#### **B.- Reglas o condiciones generales para el transportista**

- 1.- Transportar solo aquellos contenedores o cilindros de cloro gas que cumplan con la normatividad, que estén plenamente identificados, perfectamente documentados.
- 2.- No transportar otras personas que no realicen trabajos dentro del predio de CESPTE.
- 3.- No cargar y transportar cilindros que presenten fracturas fallas presencia de fugas o en mal estado, escoriaciones o defectos en sus accesorios.
- 4.- Revisar y asegurarse que los cilindros están bien sujetos y empotrados y proteger las válvulas y los cilindros durante el transporte y asegurarse y verificar periódicamente que estén bien instalados los carteles.
- 5.- Revisión integral de la unidad de transporte que avalen su viabilidad con registros en bitácora mediante:
  - Inspección sensorial- ruidos, temperatura, presiones y revoluciones.
  - Inspección física.- frenos, luces, llantas con piso de más de 4 mm de dibujo, kit o equipo completo para atender fugas, equipo de aire autónomo, extintor y que el conductor cuente con licencia y capacitación para el transporte de materiales peligrosos.
- 6.- Mantener en un lugar visible la razón social, dirección, teléfono de la empresa, del sistema nacional de emergencias y llevar la estadística de incidentes así como registro en bitácora de servicio por el conductor.
- 7.- Al llegar a la CESPTE, con el guardia de seguridad para que informe a Jefe de la Planta Potabilizadora y de inicio al estado de alerta amarilla.

- 8.- Al ingresar al predio de la CESPTE la velocidad máxima de tránsito es de 10 km/hora.
- 9.- Realizar con cuidado las maniobras para estacionarse y asegurar las llantas de la plataforma con cuñas, durante la espera, revisión y descarga.
- 10.- Previo a la descarga se deben retirar redilas de plataforma y obstáculos que obstruyan e interfieran con las maniobras de descarga de los cilindros de cloro, instalar letrero de “descargando cloro” y “área restringida solo personal capacitado y autorizado”.
- 11.- La descarga de cloro, es necesario que se realice normalmente de 8:00 a 14:00 horas por las condiciones extremas de clima calor, frío de esta región, y según las condiciones en caso de lluvia, viento, sismo o por alguna actividad antropogénica adversa, para ello en su momento se indicará lo conducente de común acuerdo.
- 12.- La unidad de transporte es necesario que cuente con su permiso para transporte de materiales y residuos peligrosos, y sus respectivos señalamientos de identificación de la sustancia.
- 13.- La unidad para el transporte es necesario que cuente con el equipo de protección máxima de aire autónomo y kit para atender los 4 tipos de fuga de cloro y el chofer y ayudante debe estar capacitado para usarlo, y estar disponible para plan de ayuda mutua conjuntamente con personal de la CESPTE en caso de fuga de cloro gas durante su estancia.
- 14.- El chofer de la unidad es necesario que tenga vigente el tipo de licencia para transportar residuos peligrosos y la respectiva capacitación.
- 15.- El chofer realizará una revisión sensorial diaria de las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, registrando todo en bitácora.
- 16.- Las maniobras de carga-descarga serán realizadas por personal capacitado del transportista.
- 17.- Las maniobras de embarque de cilindros vacíos se harán con las mismas regulaciones y medidas de seguridad de cumplimiento para la unidad de transporte, para el chofer, para su tránsito y ya de manera interna (con la vigilancia del coordinador de CESPTE) con las medidas de seguridad requeridas en el área de embarque. Cualquier anomalía deberá ser registrada y dar aviso a la oficina de Planta de Tratamiento Rincón Tecate.

#### **C.- Reglas para el personal de recepción de la CESPTE**

- 1.- El coordinador de recepción de cloro de la CESPTE, al enterarse que llegó el embarque con contenedores o cilindros llenos notificará a su jefe inmediato y a su vez al jefe de la Planta Potabilizadora en turno, informándole de la fecha y hora en que le entregará el cloro para su recepción y en caso necesario solicitará la inspección sensorial de personal que con anticipación designe el Responsable del Departamento quién realizará una verificación detallada buscando condiciones inseguras que violen normatividad o reglas internas de la CESPTE. No recibirá y serán devueltos los cilindros que muestren anomalías de acuerdo a la regla 11 de las condiciones generales para el proveedor establecidas por CESPTE.
- 2.- El responsable de la Cespte responsable de recibir la entrega, supervisará la entrega, recepción y carga de contenedores y cilindros de cloro para que se cumpla con la normatividad y demás condiciones de la CESPTE y notificará de cualquier anomalía. Indistintamente durante la recepción podrá estar presente personal Asignado para vigilar la correcta entrega del bien.
- 3.- El Responsable del Área vigilará sensorialmente las condiciones de seguridad y reglas y en su caso registrará en bitácora las anomalías detectadas de todo el proceso.
- 4.- Los procedimientos y mecanismos como son de carga, descarga, envío, transporte y entrega serán realizadas por el proveedor, debiendo contar con el personal suficiente para dichas actividades.
- 5.- Siempre estarán para los casos de atención de los niveles de alerta sus respectivas brigadas para atender alertas amarillas, naranjas y rojas.

**NOTA IMPORTANTE: ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ESTA PARTIDA:**

#### **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS (PARTIDA 4) PARA CILINDROS DE 2000 LIBRAS:**

1. Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

2. EL Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.

3. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 908 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.

4. Especificaciones de los cilindros:

Presión de diseño.....	225 psi
Presión de prueba hidráulica.....	500 psi
Prueba de aire con las válvulas colocadas.....	100 psi
Temperatura máxima de diseño.....	131° F
Temperatura mínima de diseño.....	32° F
Material de construcción.....	ASTM A 516 Gr 70
Uniones de cuerpo y cabezal.....	Soldadura de fusión, 100% rayos X
Capacidad con agua.....	726 litros
Capacidad con cloro.....	2000 Lb (908 Kg)
Peso bruto aproximado.....	1500 Lb
Diámetro exterior.....	30 pulgadas.
Longitud.....	82 pulgadas

**Cada final de cilindro de tonelada deberá ser cóncavo.**

- Limpieza hecho con chorro de arena al acabado SA 2 1/2 de superficie.
- Revestimiento externo Plomo rojo o primer zinc cromado
- Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer protección catódica contra corrosión.

5. Cada cilindro de tonelada es equipado con dos válvulas, ambas son localizadas en el mismo extremo, cerca del centro. Las válvulas conectadas a tubos de educación.

Cada cilindro de tonelada debe ser provisto de 6 fusibles de metal, ubicando 3 en cada tapa del cilindro.

6. El fusible de metal deberá fundirse a aproximadamente 158° F. El fusible previene el estallamiento del cilindro cuando tiene excesiva presión y cuando se expone a alta temperatura.

7. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada: Numero de contenedor, fecha de prueba hidrostática, capacidad de agua, peso bruto, ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

8. El contenedor de cloro de tonelada deberá contar con:

a) Seguridad por análisis de estrés, deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.

b) Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element. method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor de tonelada.

#### **Seguridad Por Prueba de Prototipo:**

- El cilindro deberá contar con un diseño que al aumentar demasiado la presión, primero deben abrir los extremos armonizados. Al aumentar la presión, la cabeza del cilindro se invierte. Ambos pasos dan claramente una advertencia visual del peligro. Este proceso también aumenta el volumen del contenedor resultando en la reducción de presión.
- La prueba de prototipo establece que no debe haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.
- Seguridad Por Técnica de Soldar
- Los cilindros deben ser contruidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

#### **Seguridad por 100% Rayos X:**

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos X de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

#### **Seguridad Por Mejor Material:**

- Los cilindros de tonelada deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

#### **Seguridad Por Tecnología:**

Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "United States Patent & Trademarks".

- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT) EEUU.
- Numero de aprobación de DOT. Inspección 9. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT) EEUU.
- Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
- Pressure relief devices cada 2 años.
- Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.

10. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

11. "El Proveedor" deberá poner a disposición en calidad de préstamo a la COMISIÓN cuando así lo requiera los cilindros que contienen el gas cloro.

12. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparzones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, el proveedor deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de re envasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.

Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al proveedor teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

13. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.

14. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation-DOT). El proveedor deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.

15. Los cilindros de cloro liquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, numero de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática.

El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.

16. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al proveedor.

17. "El Proveedor" deberá incluir empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado), para los cilindros de 908 Kg. en cada entrega.

18. El cloro suministrado deberán contar con el registro (NSF/ANSI Standard 60 drinking water treatment Chemicals) 60 para el uso de agua potable.

19. "El Proveedor" deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.

20. "El Proveedor" deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.

21. Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.

22. El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con "medias lunas" abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)

23. El proveedor de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.

24. Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.

25. "El Proveedor" deberá entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.

26. "El Proveedor" en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:

- Carta porte o guía de embarque del transportista.
- Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
- Hojas de seguridad del producto.
- Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
- Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
- Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.

27. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.

28. "El Proveedor" estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto. El licitante deberá presentar certificado DC5 del instructor certificado para dar la capacitación en materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencias, emitido por la autoridad correspondiente.

29. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, El proveedor deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Compras, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

30. El proveedor deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.

31. El proveedor será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo "E" para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.

32. Previo a la firma de contrato el proveedor adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición que se asignarán a Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

33. El proveedor deberá entregar periódicamente a la Subdirección Técnica, el reporte de mantenimiento(s) que se le efectúen a los cilindros así como reporte de pruebas hidrostáticas.

34. El proveedor deberá entregar rutas autorizadas de transporte del cloro gas desde la salida de la planta hasta su punto de entrega.

35. El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación.

36. El proveedor deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPTE, transportista y proveedor.

#### **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS (PARTIDA 4) PARA CILINDROS DE 150 LIBRAS:**

1. Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

2. EL Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.

3. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 908 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.

4. Especificaciones de los cilindros:

- Limpieza hecho con chorro de arena al acabado SA 2 1/2 de superficie.
- Revestimiento externo Plomo rojo o primer zinc cromado
- Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer protección catódica contra corrosión.

5. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada: Numero de contenedor, fecha de prueba hidrostática, capacidad de agua, peso bruto, ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

6. El contenedor de cloro de tonelada deberá contar con:

- a) Seguridad por análisis de estrés, deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.
- b) Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element. method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor de tonelada.

**Seguridad Por Prueba de Prototipo:**

- La prueba de prototipo establece que no debe de haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.
- Seguridad Por Técnica de Soldar
- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

**Seguridad por 100% Rayos X:**

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos X de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

**Seguridad Por Mejor Material:**

- Los cilindros deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

**Seguridad Por Tecnología:**

Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "United States Patent & Trademarks".

- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT) EEUU.
- Numero de aprobación de DOT. Inspección 9. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT) EEUU.
- Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
- Pressure relief devices cada 2 años.
- Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.

7. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

8. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, el proveedor deberá entregar

certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de re envasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.

Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al proveedor teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

9. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.

10. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation–DOT). El proveedor deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.

11. Los cilindros de cloro líquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, número de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática.

El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.

12. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al proveedor.

13. “El Proveedor” deberá incluir empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado), para los cilindros de 68.1 Kg. en cada entrega.

14. El cloro suministrado deberán contar con el registro (NSF/ANSI Standard 60 drinking water treatment Chemicals) 60 para el uso de agua potable.

15. “El Proveedor” deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.

16. “El Proveedor” deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.

17. Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.

18. El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con “medias lunas” abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)

19. El proveedor de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.

20. Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.

21. “El Proveedor” deberá entregar todos los cilindros de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.

22. “El Proveedor” en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:

- Carta porte o guía de embarque del transportista.

- Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
- Hojas de seguridad del producto.
- Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
- Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
- Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.

23. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.

24. "El Proveedor" estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.

25. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, El proveedor deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Compras, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

26. El proveedor deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.

27. El proveedor será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo "E" para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.

28. Previo a la firma de contrato el proveedor adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición que se asignarán a Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

29. El proveedor deberá entregar periódicamente a la Subdirección Técnica, el reporte de mantenimiento(s) que se le efectúen a los cilindros así como reporte de pruebas hidrostáticas.

30. El proveedor deberá entregar rutas autorizadas de transporte del cloro gas desde la salida de la planta hasta su punto de entrega.

31. El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación. El licitante deberá presentar certificado DC5 del instructor certificado para dar la capacitación en materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencias, emitido por la autoridad correspondiente.

32. El proveedor deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPTE, transportista y proveedor.

**PARTIDA No. 4****Descripción: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MINIMO.****Cantidad: 24****Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Todo el Hipoclorito de Calcio deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.306.

**Identificación Del Hipoclorito de Calcio**

Producto	Hipoclorito de Calcio
Nombre del químico	Hipoclorito de Calcio
Formula	Ca (OC1)2
Peso molecular	143.06
Cloro %	65 min.
Agua %	4 min.
Hierro %	0.05 max
Oxido metales y aluminio %	0.05 max
Punto de ebullición	180 grados centígrados
Solubilidad en el Agua	217 g/lit
Ph	Producto alcalino
Aspecto y color	Gránulos, color blanco, con olor a cloro.
No. CAS	7778-54-3
No. ONU	2880
Grado de riesgo SIR especial EPP	OXI
Presentación	Cubetas (cuñetes)

**PARTIDA No. 5****Descripción: HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%., INCLUYENDO EL TIBOR.****Cantidad: 253****Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Todo el Hipoclorito de Sodio deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.306.

**Identificación Del Hipoclorito de Sodio**

Producto	Hipoclorito de Sodio
Nombre del químico	Hipoclorito de Sodio
Formula	NaClO
Peso molecular	74.45 gr/mol
Hipoclorito de sodio % en peso	12.0-14.0
Hidróxido de sodio % en peso	0.4-0.8
Carbonato de sodio en peso	0.4-0.9
Fierro (Fe)	1.0-1.5
Solubilidad en el Agua	293 g/lt
Ph	11.0-14.0
Aspecto y color	Líquido / amarillo verdoso
No. CAS	7681-52-9
No. ONU	1971
Grado de riesgo SIR especial EPP	OXI
Presentación	Tibores de 200 litros

**Partida No. 6****Descripción: SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO.**

**CANTIDAD: 168 TIBORES DE 200 LITROS, INCLUYENDO EL TIBOR.**

**Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Todo el Sulfato de Aluminio, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

**Identificación del Sulfato de Aluminio.**

Parámetro	Valor
Nombre del químico	Sulfato de Aluminio Hidratado
Peso molecular	(594.02-666.02) gr/mol
Familia química	Sal inorgánica
Sinónimos	Alumbre
Reactividad en agua	Desprende ácido sulfúrico
Estado Físico, color y olor	Líquido, color blanco, olor similar al ácido sulfúrico.

Concentración	41.00 % mínimo
Fierro (fe)	17.45 ppm máximo
Insolubles	0.008 % Máximo
Densidad relativa	1.335 g/cm <sup>3</sup>
Fórmula	Al <sub>2</sub> (SO <sub>4</sub> ) <sub>3</sub> *(14-18)H <sub>2</sub> O.
Alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )	6.63 % Mínimo
Presentación	Tibores
PH	-3.5 (1% solución )

- Deberá de presentar certificado NSF 60 (NSF/ANSI standard 60 Drinking Water Treatment chemicals) para el uso de agua potable.
- Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.

### **Partida No.7**

#### **Descripción: SOSA CAUSTICA**

**CANTIDAD: 6000 LITROS A GRANEL.**

**Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

#### **Lugar de Entrega:**

Toda la sosa caustica, deberá entregarse en Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad.

#### **Identificación de la Sosa Caustica**

##### **2).- INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**

Nombre Común Comercial; Sosa Caustica

Nombre Químico: Hidróxido de Sodio

Sinónimo:

Formula :

Sosa Grado Industrial, Lejía, Lejía Cáustica, Hidrato de Sodio,

Sosa, Pennvidral,

NaOH

Grupo Químico: Base Fuerte

Peso Molecular: 39.9971 gr / mol

Identificación: UN 1824, CAS 1310-73-2,

EINEC 215-185-5,

RTECS WB4900000

**Partida No.8****Descripción: POLIELECTROLITO LIQUIDO CATIÓNICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO).****CANTIDAD: 15 TIBORES DE 200 LITROS, INCLUYENDO EL TIBOR.****Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Todo el Polielectrolito líquido, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

**Identificación del Polielectrolito liquido catiónico.**

Parámetro	Valor
Nombre del químico	POLIELECTROLITO LIQUIDO CATIÓNICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO).
Solubilidad	Completamente soluble al agua
Forma física	Líquido claro a ligeramente amarillento-ambar
Sólidos no volátiles	40%
PH	6.0
Viscosidad (cps)	8,000 – 12,000

- Deberá de presentar certificado 21 CFR 176.170 AND 173.180
- Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.

**Partida No.9****Descripción: HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS****CANTIDAD: 45 CUÑETES DE 43 KILOS.****Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**Lugar de Entrega:**

Todos los cuñetes de hipoclorito de calcio en tabletas, deberá entregarse en Planta Potabilizadora Cuchuma, ubicada en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.200.

**Identificación del hipoclorito de calcio en tabletas.**

Apariencia	Tableta de color blanco
Olor	A cloro
% de cloro (Cl <sub>2</sub> )	55% mínimo
Solubilidad	10g / 100 ml (0.4 oz / 3.4 oz fl) de agua
pH al 1%	4.0 – 5.5
Humedad	5% máximo

- Deberá de presentar certificado NSF
- Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.

### **Partida No.10**

#### **Descripción: VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60**

**CANTIDAD: 120 FRASCOS CON 250 PRUEBAS CADA UNO.**

#### **Fecha de entrega: según plan**

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

#### **Lugar de Entrega:**

Todos los viales de repuesto cloro libre CAT NO. 21055-60, deberá entregarse en deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.306.

#### **Identificación del VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60.**

Numero de Cat	21055-60
Capacidad	10.0 mililitros
Peso	1.12 oz

- Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción en el horario y días designados y de conformidad con lo establecido por cada "órgano solicitante", en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal designado por la CESPМ y CESPTЕ para supervisar la entrega correspondiente:

## LUGARES DE ENTREGA

### **PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

#### **PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3”:**

Almacén General de la CESPМ, ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill, s/n de la Col. Vallarta, Almacén de tuberías de la Ciudad de Mexicali, B.C.

**PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2:** Almacén General de la CESPМ, ubicado en la calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la colonia Pro-Hogar y/o Calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill, s/n de la Col. Vallarta, Almacén de tuberías de la Ciudad de Mexicali, B.C.

### **PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**

**PARTIDA 1 POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO:** Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad

**PARTIDA 2 POLIMERO LÍQUIDO:** Planta de Tratamiento del CERESO (Centro de Readaptación Social) del Hongo, a un costado del mismo, en el Ejido Baja California.

**PARTIDA 3 CLORO GAS:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en el lugar que previamente le haya indicado el organismo**, los cuales podrán ser los siguientes:

1. Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde**.
2. Planta de Tratamiento El CERESO: Ubicada en el poblado del Hongo, Afueras del CERESO.
3. Cloración Planta de Tratamiento de Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate
4. Planta potabilizadora La Nopalera: Ubicada en el Cerro de la Nopalera.
5. Planta potabilizadora Cuchuma: Ubicada en Calle Tanama s/n. Col. Colinas de Cuchuma en Tecate BC. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde**.

**PARTIDA 4 HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MINIMO:** Todo el Hipoclorito de Calcio deberá ser entregado en el Almacén General de CESPTЕ, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.306.

**PARTIDA 5 HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%:** Todo el Hipoclorito de Sodio deberá ser entregado en el Almacén General de CESPTЕ, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.306.

**PARTIDA 6 SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO:** Todo el Sulfato de Aluminio, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

**PARTIDA 7 SOSA CAUSTICA:** Toda la sosa caustica, deberá entregarse en Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad.

**PARTIDA 8 POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO:** Todo el Polielectrolito líquido, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

**PARTIDA 9 HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS:** Todos los cuñetes de hipoclorito de calcio en tabletas, deberá entregarse en Planta Potabilizadora Cuchuma, ubicada en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665- 654-29-08 Ext.200.

**PARTIDA 10 VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60:** Todos los viales de repuesto cloro libre CAT NO. 21055-60, deberá entregarse en deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California. Tel. 01665-654-29-08 Ext.306.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, transportación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

De conformidad con las cantidades y necesidades del “Órgano Solicitante”, mismas que se encuentran plasmadas en el cuadro siguiente:

### **PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

El suministro total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor a partir 16 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de

conformidad con la solicitud girada por el Personal encargado de cada instalación y en cada uno de los puntos que se requiera, en horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

### PROGRAMA DE ENTREGAS 2021

#### PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3"

##### 1.1 Hipoclorito de Calcio granulado

Unidad de medida: Kilogramo

Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7,491.00	1173.60	632.20	722.00	994.40	1,085.20	994.40	540.40	404.20	540.40	404.20

##### 1.2 Hipoclorito de Calcio en Tableta 3"

Unidad de medida: Kilogramo

Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
14,891.20	2,584.80	1,336.80	1,315.10	1,451.30	1,383.00	1,563.80	1,223.30	1,359.50	1,382.20	1,291.40

#### PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2

##### Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL)2

Unidad de medida: Kilogramo

Cantidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
37,225.87	4570	2285	2285	2285	4600	4600	4600	4598	4571	2831.87

**NOTA:** EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO

### PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

**PARTIDA 1 POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 2 POLIMERO LÍQUIDO:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 3 CLORO GAS:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 4 HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MINIMO:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 5 HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 6 SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 7 SOSA CAUSTICA:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 8 POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO):** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 9 HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

**PARTIDA 10 VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60:** Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso** de conformidad con lo solicitado en bases; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficina de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del “órgano solicitante”, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, según corresponda la partida en la que participa.

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente en el almacén de del “Órgano Solicitante”.

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.-** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

**5.2.-** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TECNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida por la que decida participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

#### **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

##### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los **materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. **Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-** para los bienes de cada una de las partidas del paquete en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D).- Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**

**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.

**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G).- ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:** Emitida por el fabricante firmada y sellada en original del producto ofertado en cada una de las partidas en que participa, donde indique la relación comercial y apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) copias simples de contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I).- DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**J).- MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada:** Las muestras físicas a presentar, serán únicamente las señaladas para cada partida en el Anexo Técnico en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que participa; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta

no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en la que participa. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

En lo que respecta al Paquete 2 Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, ubicada en Prolongación calle Tanama, S.N. Colonia Colinas del Cuchuma, Tecate, Baja California.

Las muestras físicas deberán ser entregadas a más tardar el día 01 de marzo de 2021 y se dará un comprobante, firmado y sellado por parte del “Órgano Requirente”, al proveedor que presente las muestras solicitadas, las cuales serán incluidas en las propuestas, con el fin de ser analizadas y se tomaran como parte de las propuestas técnicas en el entendido de que la constancia en mención deberá integrarse a la documentación de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación de proposiciones. En caso de que no se presente este documento **será motivo para desechar su propuesta.**

**K).- Carta garantía** donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas en que participa, a entregar cada uno de los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños imputables al proveedor. La garantía deberá además cubrir la calidad en material del producto por un lapso de 12 meses, en caso de que bien objeto de la presente licitación, se dañe antes de este tiempo, el proveedor se compromete a reemplazarla. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**L).- RELACIÓN DE CILINDROS:** El licitante deberá entregar relación de cilindros con que cuenta (Deberá contar con al menos 35 (treinta y cinco) cilindros de la capacidad solicitada por el organismo) en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición, así como reporte de pruebas hidrostática, con la finalidad de asegurar el abastecimiento en tiempo y forma del producto, en caso de no presentar este documento de conformidad con lo solicitado, su propuesta será desechada. **La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**M).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse

de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## 6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: cantidad, unidad de medida, precio unitario (en número y letra), importe de la partida y total de la propuesta y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases, de conformidad con los señalados en el ANEXO TECNICO y el pago se realizará en base a la bitácora autorizada por el “órgano solicitante”.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las PARTIDAS en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 10**) relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CONSOL-018-2021**, y las palabras **“No abrir antes del día 03 de marzo de 2021” para la Propuesta Técnica** y **“No abrir antes del día 09 de marzo de 2021” para la Propuesta Económica**.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000

o al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1282.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **22 de febrero de 2021 antes de las 13:00 horas**. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2021 a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

### **8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

### **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes**, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar **a las 12:30**

**horas del día 03 de marzo de 2021**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

**En el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de la hora señalada.** Para lo cual el Licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **12:30 horas del día 03 de marzo de 2021** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 10 de marzo de 2021** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el **Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” conjuntamente con el “Órgano solicitante” procederán a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.  
No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

**La adjudicación será por partida** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## 12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

### **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **12 de marzo de 2021 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partidas, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano Solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantías del anticipo y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitante” de cuya partida haya sido adjudicado, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

---

## **18. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

El “Órgano Solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

---

## 22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas

“Anexo 3” Manifiesto de Facultades

“Anexo 4” Declaración de Integridad

“Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

“Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**PROPUESTA TECNICA  
ANEXO 1**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PARTIDA \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTIA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada  
\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas  
Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 DECLARACION DE FACULTADES

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE  
\_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

---

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Órgano solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 4**  
**DECLARACION DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Órgano solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 5**  
**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
**(PERSONAS FISICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7  
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales <b>(anexo 2)</b> Catálogo de los bienes
B	CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
E	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
F	Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
G	ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
H	Currículum del licitante
I	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
J	MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
K	CARTA GARANTÍA
L	RELACIÓN DE CILINDROS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS**Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario con letra	Importe de la partida

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_

% DE IVA A TRASLADAR \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (Órgano solicitante), \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

---

**ANEXO 10**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 8)</b>
b	Propuesta Económica. <b>(anexo 9)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL